RA SJ SJD DAJ PJ 2025 290 Santa Cruz de la Sierra, 17 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 290 2025 de 17 de Julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica denominada ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS 12 DE DICIEMBRE PAITITI, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 091/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015, solicitando a la fecha cambio de nombre por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "12 DE DICIEMBRE PAITITI" y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 290 2025 de 17 de Julio de 2025, que la Persona Jurídica solicitante ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "12 DE DICIEMBRE PAITITI", ha cumplido para la modificación de la Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El(La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de Razón Social de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS 12 DE DICIEMBRE PAITITI por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "12 DE DICIEMBRE PAITITI", clasificada como ASOCIACION DE TRANSPORTE

Articulo Segundo.- Aprobar la Modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "12 DE DICIEMBRE PÁITITI", con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilicitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XIV Capítulos, 53 Artículos, su Reglamento Interno con sus IX Capítulos, 24 Artículos.

Artículo Tercero.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, debera tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

Artículo Cuarto.- El reconocimiento de la Personalidad Jurídica, no constituye una autorización para prestar servicios, esta debe ser tramitada obligatoriamente.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fech 14 de enero de 2020.

Carp. 117-25 Original

Registrese, Cúmpiase y Archivese.

SECRETARIO DETAL DE JUSTICIA

GOBIERNO AUTONOMO DPTAL DE SANTA CRUZ

Maria Patricia Viera de Varion INSTITUCIONAL artos Extrardo

AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



Gonzalo Gonzales Plores Roel Servicio Juridico departamental Faria departamental de Justicia